

1611

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 12 AGO 2008

VISTO el expediente N° 2200-8110/08 por el que tramita la designación del representante de la Provincia de Buenos Aires ante el Consejo Federal de Seguridad Vial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley Nacional N° 24449, modificada por su similar N° 26363, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo referido en el exordio del presente, determina la creación del Consejo Federal de Seguridad Vial, en su carácter de organismo interjurisdiccional, como ámbito de concertación y acuerdo de la política de seguridad vial de la República Argentina;

Que entre las funciones del Consejo Federal se destacan la de proponer políticas de prevención de accidentes, aconsejar, evaluar, propender, armonizar, diseñar, e implementar los cometidos fijados en la normativa referida;

Que el mismo se encuentra integrado por un representante de cada una de las Provincias, un representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y un representante del Poder Ejecutivo Nacional, debiendo recaer dicha designación en los funcionarios de más alto rango en la materia de sus respectivas jurisdicciones con jerarquía no inferior al tercer nivel jerárquico institucional del Poder Ejecutivo de su jurisdicción;

Que en virtud de dichas previsiones se propicia la designación del Subsecretario de Gobierno del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno, Dr. Juan Pablo ALVAREZ ECHAGÜE, en calidad de representante por la Provincia de Buenos Aires ante el Consejo Federal de Seguridad Vial;

Que, al mismo tiempo, corresponde dejar sin efecto el Decreto N° 83 de fecha 29 de enero de 2007, mediante el cual se designaron representantes del Poder Ejecutivo ante Consejo Federal de Seguridad Vial, a funcionarios de la administración anterior;

M/

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar al Subsecretario de Gobierno del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno, Dr. Juan Pablo ALVAREZ ECHAGÜE, en carácter de representante por la Provincia de Buenos Aires ante el Consejo Federal de Seguridad Vial.

ARTÍCULO 2º. Dejar sin efecto el Decreto N° 83 de fecha 29 de enero de 2007, por los motivos expuestos en el último considerando del presente.

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete y Gobierno.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1611


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


Lic. ALBERTO PÉREZ
Ministro de Jefatura de